



Josep Sánchez Llibre
Presidente

Sr. D. Pedro Sánchez Pérez-Castejón
Presidente
Gobierno de España
Complejo La Moncloa
Av. Puerta del Hierro, s/n
28040 Madrid

Barcelona, 11 de enero de 2021

Estimado Presidente,

Hace casi diez meses, el 19 de marzo de 2020, al inicio de pandemia, te remití una carta reclamando un mayor protagonismo dentro de la política económica de emergencia desarrollada por el Gobierno, a la política fiscal y tributaria. Han transcurrido desde entonces casi diez meses, y hemos constatado, a pesar de los esfuerzos desarrollados por el Gobierno y otras Administraciones Públicas, el importante deterioro sufrido por la economía española.

Las previsiones de la Comisión Europea indican que la recuperación de la economía española será más lenta que en otros países de la Unión (Italia, Francia, Alemania) y que ésta se producirá a principios del año 2023. Sin duda, la Administración del Estado y el Gobierno de España, en coordinación con las diferentes Administraciones Públicas bajo el principio de lealtad institucional, también con la ayuda de los sindicatos y las organizaciones empresariales, tiene la obligación de acelerar esta recuperación en el mínimo de tiempo posible, elaborando un buen diagnóstico de la situación actual, y concertando las políticas que eviten más destrucción de empleo y cierre de empresas y autónomos.

Debo reiterar, siguiendo la línea de mi carta de 19 de marzo, que debería ser un objetivo urgente y prioritario situar la fiscalidad al servicio de la actividad productiva y la creación de puestos de trabajo. La fiscalidad no puede ser, exclusivamente, un instrumento para cuadrar las cuentas públicas.

Sin embargo, el objetivo fundamental de esta carta no es hablarte de política fiscal y tributaria, sino plantearte la perentoria necesidad de INYECTAR DINERO (que no créditos) a los sectores productivos más afectados por la Covid-19 (turismo, agencias de viaje, comercio, hostelería, restauración, transportes, cultura y deportes...).

No desconozco que se han efectuado inyecciones de capital en algunas empresas estratégicas muy afectadas, cuya quiebra se ha evitado. Pero, si no se desarrollan otras actuaciones, podrían retrasar la reasignación sectorial, que es crucial para la recuperación.

Ciertamente, se han aprobado medidas sectoriales parciales en algunos de estos ámbitos, especialmente en materia de transportes, como puede ser, entre otros, el Real Decreto-ley 37/2020, de 22 de diciembre, de medidas urgentes para hacer frente a las situaciones de vulnerabilidad social y económica en el ámbito de la vivienda y en materia de transportes.

O, con carácter más transversal y mayor ambición, el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Sin embargo, este marco normativo, por su carácter parcial, insuficiencia, burocracia y poca agilidad de implementación, así como por estar especialmente alineado con las prioridades de la economía post-crisis más que con la propia y necesaria salida de la crisis, no resulta suficiente para afrontar la difícil situación en la que se encuentra nuestra economía y nuestras empresas.

En comparación con sus socios europeos que, como he dicho, se han visto mucho menos afectados por las consecuencias de la Covid-19, España se sitúa significativamente por debajo de la media en términos tanto de concesión de créditos, como de ayudas directas.

El gasto presupuestario adicional en España solo ha supuesto un 3,0% del PIB, mientras que en los principales países de la UE se sitúan entre el 4,5% (Italia), 4,6% (Francia), 7,6% (Reino Unido) y el 7,7% (Alemania). En las ayudas a la liquidez, básicamente mediante garantías o avales, España destina un 14,2% del PIB, mientras que sus socios europeos han dado una importancia mucho más significativa en términos de PIB, como se puede ver en los caos de Italia (33,0%), Alemania (30,8%), Reino Unido (16,6%) y Francia (15,7%).

Por lo tanto, hay todavía mucho por recorrer en esta línea para hacer frente a la destrucción de empresas y la pérdida de empleo. Si bien ha habido adelantos con la línea de financiación proveniente de los ICO, y los ERTes, una y otros han demostrado ser insuficientes. Todavía, e incluso más en estos momentos, hay que implementar más ayudas directas y hacer políticas anticíclicas; y -a diferencia de lo que hace la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021- no era el momento de aumentar los impuestos, ni crear nuevos, convirtiendo impuestos temporales en indefinidos. Salvo que se quiera profundizar todavía más la recesión económica de nuestro país, así como en su espectacular destrucción de ocupación.

Desde Foment del Treball, consideramos que si lo que buscamos es la equiparación con las ayudas que han otorgado otros países de la UE (Alemania, Italia y Francia), resulta imprescindible la elaboración de un PLAN DE CHOQUE de ayudas directas a los sectores más afectados que he enumerado antes: turismo, agencias de viaje, comercio, hostelería, restauración, transportes, cultura y deportes, etc., dotado con alrededor de 50 MM €.



Estas ayudas se deben focalizar en empresas viables (antes de la Covid-19) y con perspectivas de continuar siéndolo.

El Estado debe tomar conciencia de que el 2020 ha sido un año perdido a todos los efectos, en deuda pública y déficit público, lo mismo va a ocurrir en el 2021, y lo que interesa es salvar puestos de trabajo y empresas.

Por ello, resulta imprescindible incrementar el endeudamiento del Reino de España. Ayer mismo, en una entrevista publicada en el *Corriere della Sera*, el ministro de Finanzas, Roberto Gualtieri anunciaba que el Gobierno Italiano someterá al Parlamento una subida del techo de déficit para, entre otros fines, apoyar a empresas y trabajadores. Debe emitirse más deuda pública. Hoy se puede hacer en condiciones extraordinariamente buenas. Y también, aprovechar una parte de los 140 MM €, que le corresponden al Estado Español, de los Fondos Next Generation para la dotación del citado PLAN DE CHOQUE. La Unión Europea permite que una parte se destine a reformas estructurales.

En cuanto al cómo hacerlo, uno de los mecanismos viables, solventes y rápidos para canalizar una parte importante de las nuevas ayudas directas, lo constituye la ampliación de la moratoria y la condonación total o parcial a las empresas y autónomos prestatarias de los créditos bancarios que han recibido el aval del Estado a través del ICO, buscando una fórmula que determine cuál debe ser el grado de condonación de los créditos que se puede otorgar para propiciar la viabilidad de la empresa.

Para aquellas Pymes y Autónomos que no han pedido ICOs, se deberán buscar mecanismos alternativos.

Otro mecanismo ágil del que debería hacerse uso es el aplazamiento de pago y la condonación total o parcial de la deuda tributaria.

Sabes, Presidente, que para el estudio e implementación de las anteriores medidas, así como para la de cualesquiera otras que permitan salir a nuestro país de la grave crisis económica en la que se encuentra, Foment del Treball te ofrece su total y absoluta disponibilidad.

Recibe un cordial saludo,